



...///

### **PUBLICACIONES PEDAGÓGICAS O RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD**

Libros .0.75 puntos.

Se valorarán libros referidos a la especialidad o temas de educación. Deberá contar con el número de registro de propiedad intelectual .Se presentara tapa, contratapa, página de crédito o de derecho, índice.

Artículos 0,20 puntos

Referidos a la especialidad o temas generales de educación publicados en revistas especializadas. Se presentará tapa, contratapa e índice de la publicación y fotocopia autenticada del mismo

### **PARA LAS CARRERAS TRANSITORIAS DE DESARROLLO LOCAL O CARRERAS DE FORMACION DOCENTE CON ORIENTACIONES**

Para valoración de títulos y antecedentes se tendrán en cuenta todos los ítemes anteriores.

Se tendrán en cuenta, además, para la valoración de antecedentes, otras actividades que la Institución considere relevante para la especialidad, contemplando situaciones específicas de las carreras. En este ítem la institución deberá elaborar una grilla que refleje las actividades y criterios de evaluación, aprobados por el Consejo Directivo y conocimiento de la Supervisión.

Se valorará hasta dos puntos por año.

### **EXCLUSIVO PARA LAS CARRERAS TRANSITORIAS Y DE DESARROLLO LOCAL**

Además de la valoración de los ítemes anteriores se contemplará la experiencia laboral en el campo profesional afín con la cátedra para la que se inscribe. 0.25 puntos por año hasta un máximo de 4 puntos.

  
  
Sigue Hoja 08///...